

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERRERAS DE ARRIBA

Anuncio

Aprobadas inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de diciembre de 2024, las siguientes ordenanzas con establecimiento de tasa fiscal:

- Ordenanza reguladora del aprovechamiento micológico, con establecimiento de tasa.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.
- Ordenanza reguladora del funcionamiento del cementerio y tanatorio municipal, con establecimiento de tasa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17-2 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ferrerías de Arriba, 17 de enero de 2025.-La Alcaldesa.

R-202500133

